DAF

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN SNJ N° 140/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID N° 436.720, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 (IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES).

Asunción, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de noviembre de 2023, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Impresión y Copiado", que afecta al Objeto de Gasto 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones", resultante de la Contratación Directa N° 06/2023 – ID N° 436.720;

El Memorándum - DAF N.° 078/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita la elaboración de resolución a los efectos de adjudicar la contratación Directa N° 06/2023 "Servicios de impresión y copiado", ID N° 436.720; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 26.500.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil) y el monto máximo a contratar es de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 09 de noviembre de 2023, a las 13:00 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Data Systems S.A.E.C.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN SNJ N° 140/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID N° 436.720, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 (IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES).

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los 'fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2023 "Servicios de Impresión y Copiado", ID N° 436.720, a la firma oferente Data Systems S.A.E.C.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 06/2023.

Que, según el Decreto N° 262/13 "Por el Cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su Artículo 6° faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)".

Que, el mismo Decreto en su capítulo II, Art. 4°) establece que El Ministro-Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN SNJ N° 140/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID N° 436.720, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 (IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES).

Que, el Decreto N° 15, del 15 de agosto de 2023 nombra a la Señora FLORENCIA TABOADA EVREINOFF como Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 06/2023 "Servicios de Impresión y Copiado", ID N° 436.720, a la firma oferente Data Systems S.A.E.C.A. con RUC 80013889-9, representada por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar con Cédula de Identidad N° 2.359.981, por un monto mínimo a contratar de Gs. 26.500.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil) y un monto máximo a contratar de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°. **AUTORIZAR,** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 06/2023 "Servicios de Impresión y Copiado", ID N° 436.720,** en el que se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°. **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LETICIA CALLIZO M.
Secretaria General
Secretaría Nacional de la Juventud

ECON. FLORENCIA TABOADA EVREINOFF
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud